



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0249 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que su servidor solicitó la información requerida el pasado dos de mayo de dos mil diecinueve a la enlace de la Dirección de Desarrollo Humano, quien a través del Sistema de Gestión de Solicitudes respondió que no pueden generar ninguna constancia de tiempo de servicio de la docente \_\_\_\_\_, debido a que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no cuenta con las planillas de pago de los años 1984 ni 1985, ya que en esos años quien les pagaba a todos los Empleados Públicos era el Ministerio de Hacienda a través de la Administración de Renta, y las Planillas de pago las elaboraba cada Centro Educativo, las cuales eran remitidas a la Corte de Cuentas de la República, para su respectiva aprobación y ésta las remitía a la Administración de Renta para su respectivo pago. Por lo que se recomienda que consulte a la Corte de Cuentas de la República, o se dirija a la Sección de Archivo de Documentos de Personal, ubicada en el edificio A-1 Primer nivel de este Ministerio,

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

### NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

